

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Subscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

**Precio de inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Gobierno Civil de la provincia

560

Asistencia sanitaria a los Funcionarios municipales y sus familiares.

Este Gobierno Civil visto el informe favorable emitido por la Junta Asesora de Igualas Médicas para partidos cerrados, a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de mayo de 1961 y en uso de las facultades que me confiere la orden de 24 de junio de 1954 ha tenido a bien aprobar el mismo tipo de iguala familiar mensual de 2'50% del salario mínimo interprofesional (B.O. de la provincia número 10 de 27 de enero pasado), para los funcionarios de Administración Local de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 29 de febrero de 1972.

El Gobernador Civil,

Martín Rodríguez Estevan

609

## Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA EL MES DE MARZO DE 1972

577

Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

Almacén Arnedo, abierto todo el mes.

Sub-almacén El Villar.

Sub-almacén de Enciso.

Silo de Badarán, 1, 2, 4, 7 al 9, 14 al 16, 18, 21 al 23, 25 y 27 al 29.

Sub-almacén Bobadilla 6, 13 y 20.

Sub-almacén San Millán 3, 10, 17 y 24.

Silo de Calahorra, abierto todo el mes.

Sub-almacén Autol.

Almacén de Carvera, abierto todo el mes.

Almacén de Corera, abierto todo el mes.

Panera.

Almacén de Fuenmayor, abierto todo el mes.

Silo de Haro, abierto todo el mes.

Silo de Leiva, abierto todo el mes.

Silo de Logroño, abierto todo el mes.

Silo de Nájera, abierto todo el mes.

Silo de Santo Domingo, abierto todo el mes.

Nota —Durante el mes de marzo, los precios de compra de trigo por el S. N. P. A. a los agricultores tendrá un incremento de 42 pesetas/Qm. más los precios derivados de 5 y 3 pesetas/Qm según el almacén de entrega. Los de centeno, cebada y avena 22 pesetas Qm. y los de maíz sorgo y mijo 26 pts. Qm. en concepto de prima por entregas retrasadas.

Logroño, 28 de febrero de 1972

El Jefe Provincial,

624

## Comisaría de Aguas del Ebro

552

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 4.ª de la Comisaría Central de Aguas

Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 20 de enero de 1972 (Referencia Exp. número 2857 control número 317) decía a esta Comisaría de Aguas lo siguiente.

El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V.I. lo siguiente.

a) Inscribir el aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Leza

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Río Bajo.

Término municipal y provincia de la toma: Agoncillo (Logroño).

Caudal máximo concedido en 1/3 13'60'

Superficie regada en Has. 13'6102

Título del derecho: Prescripción por acta notoriedad 1-2-1964 ante el notario de Logroño D. José de Granda.

b) Reiterar a los propietarios de los molinos que utilizan las mismas aguas que la Comunidad de Regantes del Río Bajo, la obligación de solicitar la inscripción si la utilización es superior a veinte años o, en otro caso, la oportuna concesión administrativa; y así como de integrarse en la Comunidad de Regantes citada.

c) Dar traslado a la División de Explotación.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Director General, se comunica a la Comunidad de Regantes, para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Ex-

celentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1972.  
El Comisario Jefe,

595

## Administración de Justicia

565

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber por el presente: Que por providencia dictada en esta fecha, en las diligencias preparatorias número 27 de 1971, que se siguieron en este Juzgado por el delito de lesiones en accidente de tráfico, contra Arturo Fernández Martínez, he acordado sacar en venta y pública subasta por segunda vez, termino de 8 días, y rebaja del 25 por 100 y bajo las condiciones que luego se dirán, la motocicleta que fue embargada al dicho encartado, hoy penado, para cubrir las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas por dichas diligencias, para cuyo acto se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta baja izquierda.

Motocicleta objeto de la subasta

Motocicleta marca Vespa, matrícula PO-20.073 tasada en 750 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja de dicho 25 por 100.

La licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

La motocicleta objeto de la subasta, se halla depositada en poder del penado Arturo Fernández Martínez, que reside en el pueblo de Villamediana, donde podrá ser examinada.

Dado en Logroño, a 26 de febrero de 1972.

616

## EDICTO

585

Don Rafael Rodríguez Doncel, Juez Comarcal de la ciudad de Nájera (Logroño).

Hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado con el número 19 de 1971, autos de juicio de cognición, sobre reclamación, de cantidad, instados por don Máximo Baños Orodea, mayor de edad, casado industrial y vecino de Nájera contra don José-Antonio Allur Zunzunegui, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Legorreta (Guipuzcoa), en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.—En la ciudad de Nájera a 22 de febrero de 1972. Vistos por el Sr. Rafael Rodríguez Doncel, Juez Comarcal de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, sobre reclamación de cantidad de una y como demandante don Máximo Baños Orodea, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nájera dirigido por el Letrado don Gonzalo Carrillo Riera y de otra como demandado don José-Antonio Allur, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Legorreta (Guipuzcoa).

Fallo: Que declarando haber lugar a estimar íntegramente los pedimentos de la demanda interpuesta ante este Juzgado por don Máximo Baños Orodea contra don José-Antonio Allur Zunzunegui, debo en su virtud condenar y condeno a esté último a que pague al primeramente citado la cantidad por principal de 33.821 pesetas, con más los intereses legales de ella desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de todas las costas causadas en este juicio. Asimismo ratifico el embargo preventivo en su día decretado en el mismo contra dicho demandado a quien por su situación en rebeldía le será notificada esta Sentencia conforme a lo prevenido en el artículo 769 de la mentada Ley ritual en lo civil. Firme fue esta resolución cuidese en el evento de su ejecución, de estar a lo ordenado por el Juzgado Superior del Partido sobre la suspensión de la vía de apremio, acordada por el en la tercería de dominio número 365-1791, derivada a su vez de este proceso c. hasta tanto no se acordare el alzamiento de dicha medida en su caso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Rodríguez. Rubricado.—Publicación.—Leída y

publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha y en la sala de este Juzgado destinado al efecto, y a mi presencia que doy fé.—Firmado: Gaspar Hesse.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don José-Antonio Allur Zunzunegui, que se halla en rebeldía en estos autos, por medio de su publicación en el B.O. de la provincia, dicto el presente en Nájera, a 29 de febrero de 1972.

632

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

575

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de instalación de alumbrado público en Murillo de Río Leza, por el presente se convoca a los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuestas en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan 6 hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional que se compondrá del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales elegidos libremente por el presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, todo lo que recaerá en unfuncionarios de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos de la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que

Asociación se constituirá cual-  
quiera que sea el número de asis-  
tentes, y en el caso de que no acu-  
piera ninguno de los interesados,  
la Alcaldía la declarará constituída  
de oficio y designará dos Dele-  
gados, uno de los cuales habrá de  
ser el mayor contribuyente afectado  
por la obra.

Lo que se hace público para ge-  
neral conocimiento, en Murillo de  
Leza, a 1 de marzo de 1972.

El Alcalde,

626

EDICTO

535

Por D. Anastasio Varela Aliende  
se ha solicitado licencia para esta-  
blecer la actividad de secado y al-  
macenamiento de pieles sin curtir  
con emplazamiento en camino Viejo  
de Logroño.

Lo que se hace público, en cum-  
plimiento de lo preceptuado en el  
artículo 30 del Reglamento de ac-  
tividades molestas, insalubres, nocivas  
y peligrosas de 30 de noviem-  
bre de 1961, a fin de quienes se  
consideren afectados de algún mo-  
do por la actividad de referencia,  
puedan formular por escrito que-  
ras en la Secretaría del  
Ayuntamiento, las observaciones  
pertinentes, durante el plazo de 10  
días hábiles.

Nájera, a 22 de enero de 1972.

El Alcalde,

608

EDICTO

578

Aprobado por el Ayuntamiento  
el presupuesto municipal ordinario  
para el ejercicio de 1972, estará de-  
manifiesto al público en la Secre-  
taria de este Ayuntamiento por es-  
pacio de 15 días hábiles, a partir  
del día siguiente al de publicación  
en el B.O. de la provincia, durante  
dicho plazo cualquier habitante del  
término o persona interesada po-  
drá presentar contra el mismo las  
reclamaciones que estimen conve-  
nientes ante quien y como corres-  
ponde, con arreglo al artículo 683  
y concordantes de la ley de Régimen  
Local.

Ocón, a 2 de marzo de 1972.

El Alcalde,

625

567

Aprobado por este Ayuntamiento  
el presupuesto municipal ordinario  
para el ejercicio de 1972, estará de-  
manifiesto al público en la Secre-  
taria de este Ayuntamiento por el  
plazo de 15 días hábiles a partir  
del siguiente al de la publicación  
en el B.O. de la provincia, durante  
dicho plazo cualquier habitante de  
término o persona interesada po-  
drá presentar contra el mismo las  
reclamaciones que estime conve-  
nientes ante quien y como corres-  
ponde con arreglo al artículo 683  
de la ley de Régimen Local.

Cihuri, 29 de febrero de 1972.

El Alcalde,

614

ANUNCIO

566

Aprobada la liquidación del pre-  
supuesto ordinario del ejercicio de  
1971, queda expuesto al público en  
la Secretaría municipal por plazo  
de 15 días, para que pueda ser exa-  
minado.

Valgañón, 20 de febrero de 1972

El Alcalde,

613

ANUNCIO

572

A fin de proceder a la devolución  
de fianza que tiene constituida  
Construcciones Zangroniz, en ga-  
rantía de las obras de Emisario des-  
de la estación depuradora de Al-  
deanueva de Ebro al río Ebro, que  
en su día le fueron adjudicadas y  
habiendo finalizado el plazo de ga-  
rantía, se anuncia para que en el  
plazo de 15 días hábiles a contar  
del siguiente al de la publicación  
de este anuncio en el B.O. de la  
provincia, puedan presentar recla-  
maciones por escrito, en su caso,  
los que se encuentren con derecho  
para ello.

Aldeanueva de Ebro, 1 de marzo  
de 1972.

El Alcalde Acctal,

619

568

Aprobada por este Ayuntamiento  
la liquidación del presupuesto mu-  
nicipal ordinario del año 1971, se  
halla de manifiesto al público en  
la Secretaría de este Ayuntamiento  
en el plazo de 15 días para su exa-  
men y reclamaciones si en ello se  
consideran perjudicados.

Cihuri, 29 de febrero de 1972.

El Alcalde,

615

EDICTO

574

Por D. Francisco Galarreta Con-  
de, se ha solicitado permiso o auto-  
rización para legalizar la situación  
de su industria, destinada a la fa-  
bricación de muebles de madera  
y sacadero de la misma en la calle  
Las Huertas.

En cumplimiento de lo dispuesto  
en el Decreto de 30 de noviembre  
de 1961, sobre actividades moles-  
tas, insalubres, nocivas y peligro-  
sas, se hace pública la petición a  
fin de que durante el plazo de 10  
días, puedan formularse reclama-  
ciones u observaciones.

Matute, 28 de febrero de 1972.

El Alcalde,

621

573

Aprobado por este Ayuntamiento  
el presupuesto municipal ordinario  
para el ejercicio de 1972 se halla de  
manifiesto en la Secretaría de este  
Ayuntamiento por espacio de 15  
días hábiles a partir del siguiente  
al de la publicación en el B.O. de  
la provincia, durante dicho plazo  
por cualquier habitante interesa-  
do podrá presentar contra el mis-  
mo las reclamaciones que estime  
convenientes, ante quien y como  
corresponda con arreglo al arti-  
culo 683 de la Ley de Régimen Lo-  
cal.

Igualmente y por el plazo de 15  
días se halla de manifiesto la liq-  
uidación del presupuesto municipal  
ordinario de 1971, para su examen  
y reclamaciones pertinentes.

Fonzaleche, 2 de marzo de 1972.

El Alcalde,

620

EDICTO

580

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cenciero, a 2 de marzo de 1972.

El Alcalde,

627

ANUNCIO

881

Aprobado por este Ayuntamiento se halla a disposición del público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días hábiles, para su examen y reclamaciones si en ello se consdieran perjudicados, la liquidación del presupuesto ordinario del año 1971.

San Millán de Yécora, a 2 de marzo de 1972.

El Alcalde,

628

EDICTO

550

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1969 para atender a los gastos reconstrucción de la Escuela y Ayuntamiento de Cañas, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda por término de 15 días a fin de que durante dicho plazo y 3 días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Cañas, a 18 de febrero de 1972.

El Alcalde,

594

EDICTO

537

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia durante dicho plazo cualquier habitante del termino o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Anguciana, 21 de febrero de 1972

El Alcalde,

581

EDICTO

538

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Estollo, 22 de febrero de 1972.

El Alcalde,

582

EDICTO

589

Terminadas y liquidadas las obras de distribución de aguas a domicilio y saneamiento de aguas residuales de este municipio, y solicitada por el contratista don Mariano López Navarro, la cancelación de la garantía que en el aval bancario tiene constituida, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión se anuncia al público, en virtud de lo dispues-

to en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953, que en el plazo de 15 días podrá presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por virtud de dicho contrato garantizado.

Manjarrés, a 2 de marzo de 1972.

El Alcalde,

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con el número 53 de 1971 instruido a virtud de resolución dada por el Gobernador civil de Logroño con fecha 24 de febrero de 1971 suspendiendo acuerdo del Ayuntamiento de Igea de 21 de febrero de 1971, acordado conceder autorización a don Abraham Navas para derribo y construcción de un mueble.

Lo que se publica en este boletín oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo.

Burgos, 26 de febrero de 1972.

El Secretario,

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola carta